Ley No 272, que aumenta pensión del Estado concedida a la señora Marta E. Núñez.
(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO
En Nombre de la República

NUMERO: 272

VISTO el artículo 8 de la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Se aumenta a cien pesos oro (RD$100.00) mensuales, la pensión de que disfruta la señora Marta E. Núñez.

Art. 2.— Queda modificada, en cuanto sea necesario, la Ley Nº 6234, de fecha 25 de febrero de 1963.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 273, que modifica el artículo 147 de la Ley de Organización Judicial, No. 821, del 21 de noviembre de 1927.
(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO: 273

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 147 de la

Ley de Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, para que rija del siguiente modo:

"Art. 147.— Se prohibe a los Jueces, Representantes del Ministerio Público y funcionarios o empleados judiciales, servir intereses de partidos políticos, en el ejercicio de sus funciones o deberes o fuera de este ejercicio.

Párrafo.—En razón de que los empleados y funcionarios del servicio judicial deben mantener la independencia del Poder Judicial, cualquiera que infrinja esta disposición será destituído inmediatamente, previa comprobación.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veitisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Resolución No. 274, del Triunvirato, que aprueba el "Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958, No. III", de la O.I.T.
(G. O. No. 8864, del 5 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 274

VISTO el artículo 38, inciso 14 de la Constitución de la República;

VISTO el "Convenio sobre la Discriminación (empleo y